



EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE, ZACATECAS 2018-2021 Y, EL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO. HACEN SABER A TODO EL PUEBLO DE RIO GRANDE, EL SIGUIENTE:

COMUNICADO

El Gobierno Municipal se adhiere a los lineamientos marcados por el Gobierno Federal y Estatal en relación a las Medidas precautorias para evitar el contagio del COVID-19 y se aplicaran las siguientes medidas preventivas por parte del Gobierno Municipal.

A partir del 25 de marzo y hasta el 20 de abril se tomarán las siguientes medidas:

1. Para los taxistas y los transportistas, se toman en cuenta los siguientes lineamientos:
 - a) No llevar pasaje de más, unas dos personas por taxi. El operador debe tener el gel antibacterial; si pudiera cargar con su garrafón con agua, lavarse las manos, limpiar la superficie del carro, manijas, ventanas, puertas, tablero, agua con jabón. Aplica también para los auto transportistas, autobuses foráneos y locales, etcétera.
2. El tema para las empresas funerales, se llevarán a cabo los siguientes lineamientos:
 - a) Los familiares cuyas personas fallecieron por la enfermedad del COVID-19 tienen que acudir, con bata de manga larga, cubrebocas, tapados de cabeza, con guantes, En el funeral, no se van embalsamar se van directamente al panteón

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro, C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454

www.riograndezac.gob.mx



b) Nadie los va a velar, se van a cremar los cadáveres que tienen el COVID-19 positivo. Hay que tener medidas específicas, no más de 15 personas en las salas de velación, para funerales normales, cero niños, no adultos mayores de sesenta años.

3. Para restaurantes y hoteles, se recomiendan los siguientes lineamientos.

a) Se ordena el 50 % de uso de sus locales, para bares siempre y cuando vendan comida, asimismo, se les pide que tengan su filtro de prevención que incluye lavado de manos, gel alcoholado al 70% y sana distancia de un metro y medio por persona.

b) Para los que preparan alimentos, incluye centros botaneros, vendedor ambulante restaurantero se les pide sus medidas de protección personal, que: son el cubrecabello, cubrebocas, constantemente los lavados de manos y la limpieza constante de las áreas de trabajo.

4. Se llega el acuerdo que en lo general las Estancias Infantiles y Guarderías deben suspender su trabajo a la brevedad de acuerdo al decreto Estatal. Hasta el 20 abril del presente año

5. Se establecen las medidas para las tiendas departamentales, OXXO, Soriana, Aurrera, Coppel, Elektra, Bancos, cajas de ahorra etcétera, los cuales son los mismos responsables de las tiendas mencionadas tienen que poner sus propios filtros de prevención, en todo caso, se puede solicitar el apoyo de seguridad pública o protección civil para espaciar a las personas. Las filas deben estar a 1.5 metros de cada persona.

6. Para los bienes inmuebles que pertenecen a las asociaciones religiosas, templos e iglesias, se les pide que suspendan sus actividades de culto, en lo que dura la cuarentena.

7. Se suspenden totalmente las actividades comerciales en el tianguis municipal y dada a la aglomeración constante de las personas, hasta el término de la cuarentena.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro, C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454

www.riograndezac.gob.mx



8. Para todos los panteones del municipio, se prohíbe la presencia masiva de personas, estarán abiertos únicamente para las actividades normales de sepelios, exclusivamente para las familias del fallecido.

9. Se retoman las actividades de la presidencia municipal, con sus respectivos filtros de prevención en las dos entradas del republicano Ayuntamiento, hasta el día 3 de abril del presente año, toda vez que el día domingo de ramos 5 de abril da inicio el periodo vacacional de la semana mayor. Reanudando las actividades del Ayuntamiento el día lunes 20 de abril; siempre y cuando la etapa de la pandemia lo permita.

DADA LA EVOLUCIÓN DE ESTA PANDEMIA, SE ESTARÁN MODIFICANDO ALGUNOS LINEAMIENTOS, LOS CUALES SE ESTARÁN DANDO A CONOCER EN LOS COMUNICADOS RESPECTIVOS.

A T E N T A M E N T E
“TODO POR RIO GRANDE”

RÍO GRANDE, ZACATECAS., A 25 DE MARZO DEL 2020



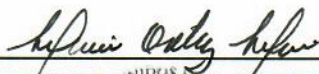
Presidencia Municipal
Río Grande, Zac.


INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




RAÚL PINALES SARABÍA



COORDINADOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA IV



INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL



Presidencia Municipal
“Sindico Municipal”
Río Grande, Zac.

M. en D.C SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro, C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454

www.riograndezac.gob.mx